

ANEXO

La carrera de Especialización en Gastroenterología (Centro Formador Hospital "El Cruce - Dr. Néstor Kirchner") fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2010.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 633/16 y la RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME (tercera etapa de la quinta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gastroenterología, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital "El Cruce - Dr. Néstor Kirchner" (Hospital El Cruce), se inició en el año 2011, en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Junto con este trámite, la institución presentó también a evaluación en esta convocatoria las carreras de Especialización en Gastroenterología que la UNLP desarrolla en el Centro Formador Hospital Interzonal General de Agudos "General José de San Martín" (HIGA San Martín) y en el Centro Formador Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" (HIGA Rossi).

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución (Res.) de Consejo Directivo (CD) N° 102/13, que designa al Director de la carrera; un nuevo plan de estudios (adjuntado a la solicitud de reconsideración) contenido en las fojas 192 a 315 de Expediente N° 800-10098/2007 de la UNLP, aprobado por Res. Decanal N° 952/18 y ratificado por el Consejo Directivo de la Facultad (según foja 321). También se adjuntó la Res. Decanal N° 966/18, que

designa a los docentes e integrantes de la estructura de gestión.

La institución presentó un convenio marco de cooperación celebrado entre la UNLP y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y 2 acuerdos operativos firmados por la Facultad de Ciencias Médicas con los nosocomios involucrados en la carrera que dependen de ese Ministerio: el Hospital El Cruce y el HIGA San Martín.

El acuerdo operativo referido al Centro Formador Hospital El Cruce, tiene como objetivo el desarrollo de una Unidad Docente para la realización de la práctica de actividades académicas. El acuerdo vinculado al HIGA San Martín (por donde rotan los alumnos), tiene como propósito implementar actividades docentes de posgrado, destinadas a los alumnos de la esta carrera, especificando que su metodología didáctica, así como el cronograma de actividades estarán a cargo del equipo directivo de la Especialización.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico. En la normativa se asignan correctamente las distintas funciones a las instancias de esta estructura.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Respecto al plan de estudios, en la reconsideración se presentó la siguiente información:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado Por Disposición R. 160/19, que ratifica la Res. Decanal N° 952/18 (fojas 193 a 315 del Expte. 800-10098/07).		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	68	7.342
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo Científico	-	300
Carga horaria total de la carrera		7.642

Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 33 meses

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses

Organización del plan de estudios:

El nuevo plan de estudios presentado en la solicitud de reconsideración es estructurado y consta de 68 actividades curriculares que abarcan 7342 horas, a las que se les suman 300 horas para elaborar el trabajo científico final. De esas actividades curriculares 23 son teóricas (suman 426 horas), 22 son prácticas (abarcan 5034 horas) y 23 son teórico prácticas (totalizan 1884 horas).

Asimismo, en la foja 205 del Expediente que contiene al nuevo plan se establecen las cantidades mínimas de cada procedimiento a realizar por el alumno, en cada año de la carrera.

Para la obtención del título, el cursante debe elaborar y presentar para su aprobación un trabajo Científico y también aprobar una Prueba Final teórico-práctica.

En el nuevo plan de estudios se integraron contenidos anatomofuncionales, patológicos, de diagnóstico y de tratamiento de los diferentes órganos, mejorando la integración de las distintas áreas del conocimiento; se actualizaron los contenidos referidos a patologías y se incorporaron asignaturas que apuntan a planes para su detección y prevención (tales como: “Consultorio de Enfermedades Inflamatorias Intestinales” y “Cáncer de Colon”); y se incluyó una asignatura relativa a la ética profesional. Asimismo, se explicaron diversos aspectos relativos a las rotaciones de los alumnos por el Centro de Endoscopía Terapéutica y Unidad de Sangrantes (CETUS) del HIGA San Martín. Éstas se realizan en el primer y tercer año, ambas rotaciones se establecen en el plan de estudios aprobado y se detallan en la presentación.

En la instancia de recurso se actualizaron las referencias bibliográficas de los programas de las asignaturas.

Se observa un error en el folio 193 del nuevo plan de estudios ya que se indica una duración de las guardias semanales de 20 horas, en lugar de consignar 12 horas (como lo indican otras hojas de ese mismo documento y se consigna en la presentación). No obstante, se advierte que se han subsanado anteriores inconsistencias respecto a la carga horaria total de la carrera. Ésta actualmente coincide con la suma de las cargas horarias parciales de todas las asignaturas.

Se concluye que los cambios realizados en el plan de estudios subsanan los aspectos objetados, incorporando contenidos faltantes y mejorando la integración de las áreas del conocimiento abarcadas.

Con respecto a los espacios curriculares teóricos, en la instancia de recurso se aclara que el dictado de 3 asignaturas es común a los 3 Centros Formadores. Esas asignaturas son: “Inglés”, “Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud” y “Bioestadística”, y se dictan en la Facultad de Ciencias Médicas. Las restantes asignaturas son dictadas en cada Centro Formador por docentes que se desempeñan en cada nosocomio.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	5.034 horas
Se consignan expresamente en el Plan de Estudios aprobado por Res. Decanal N° 952/18, ratificada por el Consejo Directivo de la Facultad.	

Según el nuevo plan de estudios los alumnos deben cumplir 5.034 horas de prácticas asistenciales en un centro de salud y 1884 horas teórico prácticas, distribuidas en: ateneos, seminarios y talleres de elaboración del trabajo científico.

La carga horaria práctica total y el número mínimo de cada tipo de procedimiento a desarrollar, establecidos en el nuevo plan de estudios presentado al solicitarse la reconsideración, resultan suficientes y adecuados.

La formación práctica se lleva a cabo principalmente en el Centro Formador y se complementa con 2 rotaciones externas para guardias en el “Centro de Endoscopía y Tratamiento de la Unidad de Sangrantes” (CETUS), del HIGA San Martín, de La Plata, a cumplir en el primer y tercer año de la carrera.

Requisitos de admisión

En el nuevo plan de estudios se establece que el aspirante debe poseer el título de Médico, cuya antigüedad no debe superar los 5 años, contar como máximo con 35 años de edad, y acreditar 1 año de residencia en Clínica Médica o en Medicina General, cumplido en un Servicio reconocido y debidamente certificado. Además se considera el promedio obtenido en la carrera de grado, los antecedentes del postulante, el resultado de una prueba escrita y una entrevista personal.

Los requisitos de admisión son apropiados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a los estándares y criterios vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Corregir en el nuevo plan de estudios el error del folio 193 referido a la duración de las guardias.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con la información aportada en el recurso de reconsideración, el cuerpo académico actualmente se compone de 19 integrantes:

Cuerpo Académico: 19	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 19	4	0	9	6	-
Invitados: 0	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico	Medicina (17), Lingüística (1), y Matemática Aplicada (1).
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	7
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	2
Cantidad de integrantes inscritos en regímenes de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

En la reconsideración se subsanaron inconsistencias relativas a la conformación de la estructura de gestión académica de la carrera. Se presentaron las designaciones y fichas docentes de sus miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el

Coordinador de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (1972, UNLP) Doctor en Medicina (1982, UNLP)
Información referida a las certificaciones obtenidas	Ha certificado su especialidad en Gastroenterología en el año 1976 y como Consultor en Gastroenterología en el 2013 (en ambos casos por el Colegio de Médicos de la Prov. de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular – UNLP Jefe de Trabajos Prácticos - UNLP
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Jefe de Servicio de Gastroenterología del HIGA San Martín (según consta en Res. CD N° 952/18).
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis.	Sí, ha dirigido tesis doctorales ya aprobadas.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, y ha participado en la evaluación de becarios e investigadores

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico – UNLP
Información referida a las certificaciones obtenidas	Ha certificado su especialidad jerarquizada en Gastroenterología en el Colegio de Médicos de la Prov. de Buenos Aires
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la UNLP

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Jefe de Servicio de Gastroenterología del Hospital El Cruce.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 13 trabajos en eventos de la especialidad.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha conformado un jurado evaluador del Ministerio de Salud para concurso a Jefe de Servicio en Gastroenterología en un nosocomio.

En el recurso la institución informó que se han reducido las funciones docentes que desempeña el Director. Actualmente dicta 11 asignaturas en el Centro Formador HIGA San Martín, donde se desempeña profesionalmente, y una en este Centro Formador (el Hospital El Cruce). Estos cambios representan una mejora aunque es conveniente profundizarlos, para lograr que el Director se centre en su labor de gestión, ya que es el Director de los 3 centros formadores.

El Director y el Coordinador poseen suficientes antecedentes para desempeñar las funciones de gestión que tienen a cargo.

Por otra parte, los integrantes del Comité Académico poseen perfiles acordes a las funciones asignadas.

Como se mencionó anteriormente, sólo 3 docentes imparten materias comunes a los 3 Centros Formadores en los que se desarrolla la carrera homónima. Las restantes asignaturas son dictadas en su mayoría por docentes que poseen su mayor desempeño en el Hospital El Cruce, excepto los 2 docentes que supervisan a los alumnos durante las rotaciones externas por el CETUS (Centro de Estudio y Tratamiento de la Unidad de Sangrantes, ubicado en el HIGA San Martín) del HIGA San Martín, los cuales tienen su mayor desempeño en ese Hospital.

En la reconsideración se aclara la identidad de quienes supervisan las prácticas de la carrera en los diversos servicios del Centro Formador Hospital El Cruce y también se informa quiénes son los responsables de la supervisión de estos alumnos durante su rotación externa por el CETUS.

En cuanto a la titulación del cuerpo académico en general, según la información aportada en la reconsideración, se observa que 6 docentes no están posgraduados. Dos de ellos son los responsables de las asignaturas “Bioestadística” e “Inglés” del análisis de sus antecedentes se desprende que reúnen antecedentes suficientes y pertinentes a sus respectivas asignaturas. En cuanto a los restantes 4, todos son Médicos, y 3 de ellos (entre los que se encuentra el Coordinador en este Centro Formador) han certificado sus especialidades en Gastroenterología ante organismos no universitarios. Se advierte que por lo tanto, todos los miembros del plantel docente con título máximo de médico informan trayectorias vinculadas a las respectivas temáticas a cargo, y en su mayoría se desempeñan en este Centro Formador El Cruce.

Se observa que una docente a cargo de 9 espacios curriculares, si bien es Especialista en Clínica Médica y en Gastroenterología, posee una incipiente trayectoria, por lo tanto es conveniente que la responsabilidad recaiga en otros integrantes del plantel de mayor experiencia. El resto de los docentes poseen titulación de posgrado y trayectorias pertinentes y acordes a las responsabilidades que se les encomiendan.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que los docentes responsables posean antecedentes suficientes para el dictado de las asignaturas a su cargo.

Asimismo, se recomienda:

- Reducir las responsabilidades docentes del Director.

IV.ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	No se informa
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática de la carrera,

están radicadas en el HIGA San Martín (por donde rotan los alumnos) y están dirigidas por el Director de la carrera. Algunos datos están incompletos, como ser fecha de inicio y finalización y no se informan resultados, lo cual no se modificó al solicitarse la reconsideración. No obstante, la investigación no es un requisito para una especialización.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En la normativa se establece que la modalidad de evaluación final consiste en un examen teórico-práctico y un trabajo final científico. Éste último puede consistir en una investigación; un diagnóstico de situación para resolver un problema profesional; una investigación operativa; una revisión de la bibliografía y del estado del conocimiento respecto a un tema o de una problemática de la especialidad; la elaboración de un protocolo de atención; un protocolo de investigación o revisión de investigaciones; un estudio epidemiológico o un estudio de casos.

El plazo de presentación del trabajo final no podrá ser mayor a un año desde que se concluye el cursado de la carrera.

En respuesta, la institución presentó el trabajo final del único graduado de la carrera, el cual es de una calidad acorde al tipo de posgrado.

Jurado

El tribunal evaluador debe estar integrado por al menos 3 miembros, que sean profesores de la UNLP o de otra Universidad del país o del extranjero, y que posean reconocido prestigio en la especialidad. El director del trabajo final podrá asistir con voz pero sin voto.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En la autoevaluación adjuntada al recurso de reconsideración se actualizó la información sobre el seguimiento de graduados. Se comunicó la incorporación de una Ficha Personal de cada egresado, que permite mantener un registro actualizado de su trayectoria académica y asistencial. Lo programado contempla la incorporación al plantel docente de los graduados con orientación docente, y el apoyo a los que ejercen fuera del ámbito de la ciudad, mediante cursos, jornadas, pasantías, protocolos conjuntos de trabajo, y consultorías. Se informa que gran parte de los graduados participa de las actividades de actualización y perfeccionamiento de la Cátedra de Gastroenterología de Posgrado y de las instituciones

científicas de la especialidad.

Durante la visita realizada al Centro Formador Hospital El Cruce no se había podido constatar la existencia de registros para el control de los procedimientos realizados por cada alumno. En la respuesta la institución presentó un modelo de registro de las prácticas a implementar, en el cual se deberán detallar los siguientes aspectos: el nosocomio y servicio donde se desarrolla la práctica, el apellido y nombre del alumno, el año de cursado, la fecha, el paciente, la maniobra realizada, la cantidad de horas insumidas, junto a las observaciones, firma y sello del docente que lo supervisó en cada ocasión. Sin embargo, no se había previsto consignar cual fue el rol desempeñado por el alumno en cada ocasión (si fue observador, asistente u operador principal), lo cual es un dato de relevancia. En la reconsideración la institución modificó el registro de las prácticas, incluyendo en el mismo una columna en donde se debe especificar el rol desempeñado por el alumno en cada práctica desarrollada.

El nuevo modelo de registro es adecuado y es necesario que se implemente a la brevedad en todos los ámbitos de práctica.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

En la respuesta al informe de evaluación se actualizó la información sobre la evolución de las cohortes. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el 2015, han sido 5, de los cuales 1 completó el cursado y egresó, mientras que los 4 restantes continúan cursando.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar a la brevedad y en todos los ámbitos de práctica, el modelo de registro propuesto en la instancia del recurso.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la visita realizada se constató que el Servicio de Gastroenterología del Hospital El Cruce dispone de: quirófano para endoscopia y enteroscopia (1); equipo de ecoendoscopia (1); sala de endoscopia con sistema para la realización de clases con conexión a aula magna; torre para endoscopia (1); sala de recuperación en calidad de hospital de día (9 camas); sala de lavado; sala de esterilización; depósito de endoscopia; 2 computadoras de escritorio, una camilla, un equipo de motilidad de alta resolución; un software de videocapsula (unidad de motilidad); área de uso común para los alumnos y médicos de planta con 5 computadoras de escritorio; aula para clases con equipo de videoconferencia. Asimismo, se informa que poseen

8 consultorios específicos del área de gastroenterología y 1 de gastroenterología pediátrica, que funcionan de lunes a viernes.

El Servicio de Gastroenterología del Hospital El Cruce cuenta con 9 camas generales (cuenta con 3 habitaciones con 3 camas cada una de ellas, con actividad de hospital de día). Se encuentran en el área de Endoscopía y se utilizan para evaluar los pacientes pre y postprocedimientos terapéuticos en el mismo sector de realización de los mismos. La actividad se realiza durante 12 horas (de 7 a 19 horas) y cuenta con el siguiente equipamiento: Endoscopios (3 torres) cada una con gastro, colono y duodenovideoscopio; Enteroscopia. Estación de Videocápsula endoscópica. Ecoendoscopia. Manometría de alta resolución con pH e impedanciometría. Detalle del equipamiento: Gastroskopios Olympus 180 (x2) – 160(x2) – 145 (x3); Gastroskopios Pentax (alta definición – medio estándar – estándar); Fibroskopios Olympus duodenoscopia - gastroskopio – colonoscopia; Ecoendoscopios: Pentax lineal – radial Olympus multifrecuencia – minisonda de 12 MHz; Colonoscopios Olympus 180 (x2) – 160 – 145 (x2) 150; Colonoscopios Pentax alta definición y estándar; Duodenoscopios Olympus v, 140, 145, 150, 160 vf(x2); Enteroscopia Fujinon doble balón canal de 2.8 mm con procesador y fuente de luz; Videocápsula endoscópica (sistema capso y data recorder 3 de pillcam); Manómetro de alta resolución sonda esofágica y anorectal; y un equipo para medición en aire espirado de hidrógeno para diagnóstico de sobrecrecimiento bacteriano. Equipo para realización de pH impedanciometría

Además, el HIGA San Martín cuenta con equipamiento para efectuar: videoendoscopia diagnóstica y terapéutica del tracto gastrointestinal superior, colon, vía biliar y páncreas; ecoendoscopia diagnóstica; hepatología; biopsia hepática; paracentesis; laboratorio de motilidad digestiva (manometría esofágica y anorrectal; pHmetría; y terapéutica de retroalimentación); y cuenta con un equipo radiológico propio. Este equipamiento disponible durante la rotación por el CETUS del HIGA San Martín es apropiado.

Lo observado en la visita al Centro Formador Hospital El Cruce e informado en el formulario que se presentó en la reconsideración, permite concluir que cuenta con un equipamiento adecuado para el desarrollo de competencias endoscópicas diagnósticas y terapéuticas de todo el tubo digestivo, incluyendo videocápsula y ecoendoscopia, también posee equipamiento para los estudios de motilidad y de funcionalidad esofágica y anorectal, equipamiento destinado al estudio de patología hepatobiliopancreática y su tratamiento, equipamiento para estudio de sobrecrecimiento bacteriano, equipamiento para pHmetría e

impedanciometría. A esto se suman 9 camas destinadas a preparación y recuperación de los pacientes destinados a los estudios del aparato digestivo. De acuerdo al informe descripto en la ficha y a lo constatado en la visita, el equipamiento del Centro Formador El Cruce es sumamente apropiado para la formación en gastroenterología.

Por lo tanto, el equipamiento, la infraestructura y la casuística del Centro Formador El Cruce resultan apropiados, como así también las características CETUS del HIGA San Martín por el cual rotan los alumnos.

El fondo bibliográfico de la biblioteca de la Facultad, ubicada en la ciudad de La Plata consta de 11071 libros y 18 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

En el Hospital El Cruce existe un Repositorio Digital, con acceso a la Biblioteca Virtual de Salud de la OPS/OMS que posee acceso al Hospital virtual de la Facultad de Medicina de la UNLP.

Además, en la autoevaluación se indica que para la Biblioteca de la Facultad se han adquirido recientemente suscripciones. El acervo bibliográfico disponible es pertinente y está actualizado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones de la Facultad. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la UNLP.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La Especialización en Gastroenterología que se dicta en el Centro Formador Hospital “El Cruce”, no fue evaluada anteriormente.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera, aunque es conveniente corregir el error en el folio 193 del nuevo plan de estudios referido a la duración de las guardias semanales. La estructura de gestión de la carrera es adecuada, al igual que las funciones asignadas a sus integrantes. En la instancia de reconsideración se subsanó en gran parte el

exceso de tareas docentes a cargo del Director aunque se recomienda continuar atendiendo este aspecto. Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras de grado y posgrado vinculadas con el área.

El plan de estudios presentado en el recurso ha mejorado su estructura, integrando algunas áreas, actualizando y ampliando contenidos. Su carga horaria total es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los requisitos de admisión aseguran un apropiado perfil de ingresante. Las prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil del egresado propuesto. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

Los integrantes de la estructura de gestión académica poseen antecedentes y trayectorias pertinentes para el desempeño de sus funciones. El plantel docente en líneas generales está correctamente constituido. Sus integrantes poseen una formación y antecedentes suficientes, salvo una docente que pese a tener nivel de titulación de posgrado cuenta con trayectoria incipiente para ser responsable de asignaturas. Por ese motivo, se establece el compromiso de garantizar que todos los docentes responsables posean antecedentes suficientes para el dictado de las asignaturas a su cargo.

La modalidad de evaluación final es acorde al tipo de posgrado. La calidad del trabajo presentado es suficiente. La carrera es de reciente inicio y por lo tanto aún no es posible evaluar la evolución de las cohortes.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera se presenta por primera vez ante la CONEAU, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04582288-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.